

ACLARACIÓN DE DUDAS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN Nº 2205/2025 (Nº SIGLO 459/2025), “ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS ORIGINALES O DE REFERENCIA Y BIOSIMILARES DESTINADOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”.

Ante la presentación de las dudas planteadas por las distintas personas interesadas en la licitación del expediente de contratación arriba especificado y entendimiento de la pertinencia de la misma y, por tanto, de su aclaración y publicación, se procede a publicar su respuesta en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

Consulta

En el Excel de oferta económica (en la columna del precio sin iva) para aquellos medicamentos que aplica la reducción por RD ¿Se debe poner el precio final (RD incluido) o el precio a ofertar antes de aplicar dicho 7,5% de descuento?

En caso de que sea el precio antes del RD, ¿Quiere esto decir que si durante la vigencia del AM deja de aplicar la deducción del RD para el medicamento el precio a facturar de esta licitación aumentaría?

Respuesta

Conforme se recoge en la cláusula 7.4.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (nota aclaratoria 2), las personas licitadoras ofertarán precios por UEM con el IVA incluido. El IVA que deba ser repercutido se indicará en todo caso como partida independiente, y deberá expresarse con 6 decimales, sin tener en cuenta los descuentos establecidos en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011.

A lo largo del procedimiento, se aplicará el descuento establecido en el RD Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, o aquel que esté vigente en cada momento.

Consulta

En lo que respecta al ANEXO VI, que se debe aportar en el Sobre 3: ¿se presentará un documento Anexo VI para cada lote al que se licite?

Respuesta

Se presentará un único documento Anexo VI que recoja la totalidad de la oferta, cumplimentando para cada Lote a los que se presenta la información que corresponda.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVR52DJ9VMAYE9XUQZ24GQDFT2	PÁG. 1/2	

Consulta

En atención al Cuadro Resumen, PUNTO 20.3. DOCUMENTACIÓN DE CAPACIDAD, necesitamos por favor que nos confirmen, ¿se aportará esta documentación en el Sobre 1?

Respuesta

La documentación a incorporar por las personas licitadoras en el sobre electrónico n.º 1 es la que se detalla en la cláusula 6.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Posteriormente, la persona propuesta adjudicataria tendrá que presentar la documentación que se especifica en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (epígrafe “Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de la persona propuesta adjudicataria, y en su caso de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra”).

Consulta

Revisando los precios máximos de licitación del expediente mencionado en el asunto de este correo, queríamos consultar con ustedes la razón, por la cual existen precios máximos de licitación diferentes dependiendo de si se trata de jeringa o pluma, ¿pueden indicarnos por qué, por favor?

Respuesta

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento, los precios unitarios son adecuados a los precios del mercado.

Consulta

Para cumplimentar la oferta económica y técnica, debemos cumplimentar la columna CÓDIGO SAS, pero no he encontrado esa información ni en los pliegos ni en los anexos. Por favor, ¿podrían facilitarlos?

Respuesta

Se publica corrección de error material del Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente en el Perfil del Contratante.

Consulta

En cuanto a los lotes 28 y 29 nos ha surgido la siguiente duda: ¿solicitan el principio activo trastuzumab o trastuzumab deruxtecán?

Respuesta

En el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas se indica expresamente que la denominación del lote 28 es TRASTUZUMAB (D.O.E.) 150 mg polvo para concentrado para solución para perfusión, y que la denominación del lote 29 es TRASTUZUMAB (D.O.E.) 420 mg polvo para concentrado para solución para perfusión.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	28/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVR52DJ9VMAYE9XUQZ24GQDFT2	PÁG. 2/2	